

## DECRETO

**Ref:** RRHH.pzm./pcs

**Expte:** 5365/2017

**Asunto:** LISTADO PROVISIONAL tras Baremación de méritos.

**Procedimiento:** Bolsa de trabajo para la categoría de Socorrista Acuático.

**Visto** el Acuerdo adoptado en sesión plenaria de fecha 30 de marzo de 2017, de aprobación de la propuesta de acuerdo presentada por la Sra. Concejala de Recursos Humanos, relativa a la constitución de una Bolsa de Trabajo temporal en la categoría de Socorrista Acuático, de selección de personal laboral para la cobertura de necesidades temporales en materia de personal.

**Visto** que el Decreto 4744/2017, de 28 de noviembre, en el que se aprobaba la lista definitiva de aspirantes admitidos/as y excluidos/as que formarían parte de la Bolsa de Trabajo Temporal en la categoría de Socorrista Acuático para el Ayuntamiento de Cártama.

**Visto** que ese mismo Decreto se informaba de la constitución de la comisión de valoración número 1, así como el inicio de las fechas de las reuniones de la misma para proceder a la valoración de los méritos que han sido acreditados por los aspirantes admitidos de forma definitiva.

**Considerando** que la Comisión de Valoración correspondiente se ha reunido en varias ocasiones y que en fecha 16/01/2018 procede a establecer la valoración de los méritos aportados por los aspirantes admitidos y el orden de puesto de los mismos conforme los méritos aportando y, atendiendo a lo establecido en las bases de la Bolsa Temporal de trabajo de la categoría de Socorrista Acuático.,

En base a tales antecedentes y en uso de las competencias conferidas por el artículo 21.1.g) de la Ley 7/1985 de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local,

## HE RESUELTO,

**PRIMERO.-** Aprobar la siguiente lista provisional de aspirantes integrantes de la Bolsa de Trabajo Temporal para la categoría de Socorrista Acuático, con las puntuaciones asignadas a cada uno y con el orden de prelación en el llamamiento en base a los méritos aportados.

	APELLIDOS	NOMBRE	NIF	OTRA FORMACION (MAX. 15)	EXPERIENCIA (max. 15)	TOTAL PUNTOS (MAX. 30)
1	GONZALEZ SANTOS	FRANCISCO	25722712H	6,35	0,00	6,35
2	DOMINGUEZ TORREBLANCA	MANUEL	33384945P	4,68	0,50	5,18
3	CARRASCO SÁNCHEZ	JUAN DIEGO	74888018H	1,50	0,30	1,80
4	GALVEZ AGUERA	JULIO	76638427N	0,00	1,80	1,80
5	MORALES VERGARA	JUAN MANUEL	74865880Y	0,00	0,30	0,30
6	MUÑOZ BLAZQUEZ	FELIPE	76136497B	0,24	0,00	0,24
7	SANTOS OCAÑA	JOSE ANTONIO	74881392Q	0,00	0,10	0,10
8	HIDALGO NAVARRO	FRANCISCO	76428072S	0,00	0,10	0,10
9	PACHECO SALAZAR	PEDRO	53681101K	0,05	0,00	0,05
10	CAÑETE GALVEZ,	GUSTAVO JESUS	74872961A	0,00	0,00	0,00
11	CARRION GAMEZ	ROCIO	77197935E	0,00	0,00	0,00
12	MONTILLA MOLERO	CRISTOBAL MIGUEL	74824031V	0,00	0,00	0,00
13	PIÑERO GARRIDO	ISABEL MARIA	77494929V	0,00	0,00	0,00

**SEGUNDO.-** Proceder a la publicación de la presente resolución, así como la inserción de los listados, en los tablones de anuncios de las dependencias municipales del Ayuntamiento de Cártama y la Tenencia de Alcaldía de la Estación de Cártama, así como en la página web municipal [www.cartama.es](http://www.cartama.es), y en su sede electrónica, <https://cartama.sedelectronica.es>, a efectos de la oportuna publicidad.

**TERCERO.-** Conceder un plazo de 10 días hábiles, a contar desde la publicación de la presente resolución en el tablón de anuncios y web municipal, para que los interesados puedan formular las reclamaciones que consideren convenientes en relación con la puntuación asignada, en defensa de su derecho.

**CUARTO.-** La presentación de las reclamaciones, si procede, se hará preferentemente a través de los Registros de entrada municipales, situados en el Ayuntamiento de Cártama (c/ Rey Juan Carlos I núm. 62) o en la Tenencia de Alcaldía de la Estación de Cártama (c/ Bruselas núm. 20) en horario de 9:00 a 14:00 horas. Así como de forma telemática a través de la sede electrónica municipal, <https://cartama.sedelectronica.es>. También de cualquiera de las formas establecidas en el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en este caso se deberá comunicar a este Ayuntamiento, dentro del plazo de diez días hábiles, mediante correo electrónico ([personal@cartama.es](mailto:personal@cartama.es)), adjuntando la documentación.

**QUINTO.-** En caso de que no se produzcan reclamaciones a esta listado provisional, se considerará el mismo como listado definitivo de admitidos a la Bolsa de Trabajo, publicándose en la forma indicada anteriormente.

**SEXTO.-** Contra el presente acto que no constituye resolución ni acto de trámite cualificado en los términos del artículo 112.1 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, de Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, no cabe la interposición de recurso administrativo alguno, sin perjuicio de la posibilidad de efectuar alegaciones y/o reclamaciones que deberán ser tenidas en cuenta en el momento de dictar la oportuna resolución.

En Cártama a fecha de firma electrónica  
**LA CONCEJALA DE RECURSOS HUMANOS**  
(Delegación en virtud de Decreto 2856/2017, de 13 de junio)  
D<sup>a</sup> Antonia Sánchez Macías.